



Guatemala, 12 de mayo 2020  
Oficio UNMGP-SF-051-2020

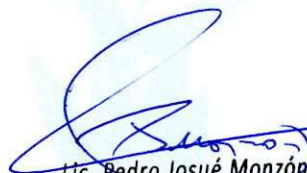
Señores  
Unidad de Información Pública  
Ministerio de Gobernación

Estimados Señores:

Por este medio me dirijo a ustedes, con el objeto de informales que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo y el Acuerdo Ministerial No. 457-2016 Creación de la Unidad del Nuevo Modelo de Gestión Penitenciaria, para el presente ejercicio fiscal, no se cuenta con partida o asignación presupuestaria, para entidades no gubernamentales o de carácter privado que manejen o administren fondos públicos deben hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos, contenida en el Numeral 25 del Artículo 10 del Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

Esperando que dicha información atienda sus necesidades, me despido.

Atentamente,

  
Lic. Pedro Josué Monzón González  
Jefe de Presupuesto  
Unidad del Nuevo Modelo de Gestión Penitenciaria  
Ministerio de Gobernación

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN  
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA  
**RECIBIDO**  
12 MAY 2020  
HORA: 7:43 No. HOJAS: 01  
FIRMA: \_\_\_\_\_

c.c. Archivo